

SECRETARIA. Montería, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente para resolver solicitud de oficiar a ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MURINDO. Provea.

El secretario

YAMIL DAVID MENDOZA ARANA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

ASUNTO: Proceso Ejecutivo Singular de **BANCO DE OCCIDENTE S.A. -NIT. 890.300.279- 4** contra **AISAR FARAH BUELVAS -CC.79.953.786**
RADICADO: 23001 31 03 003 2017 00257 00.

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde se solicita a esta Agencia Judicial que se oficie a LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MURINDÓ para los fines pertinentes.

Verificada la Plataforma SIRNA, observa el Despacho que la Dra. ANA MARÍA RAMIREZ OSPINA no ha cumplido el deber de actualizar su correo electrónico (NOTIFICACIONESJUDICIALES@COBROCOACTIVO.COM) en la Plataforma SIRNA, conforme lo establece el Decreto 806 de 2020 y el Acuerdo PCSJA20-11532 del 2020 del Consejo Superior de la Judicatura. Por tal motivo, se le requerirá en tal sentido.

| # CÉDULA | # TARJETA/CARNÉ/LICENCIA | ESTADO | MOTIVO NO VIGENCIA | CORREO ELECTRÓNICO |
|----------|--------------------------|---------|--------------------|-----------------------|
| 43978272 | 175761 | VIGENTE | - | ANA.RAMIREZ@COBROACTI |

1 - 1 de 1 registros

DEMANDANTE : Carrera 47 No 56 - 63 Medellín;
Correo electrónico: djuridica@bancodeoccidente.com.co

APODERADO : Calle 10 Sur No 51ª 55 Oficina 105 Medellín.
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@cobroactivo.com

Observa este Despacho Judicial que la Solicitud de oficiar a la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MURINDÓ se allega a través de una dirección electrónica diferente a la contenida en el acápite de notificaciones de la demanda, previamente evidenciado mediante captura de pantalla (NOTIFICACIONESJUDICIALES@COBROCOACTIVO.COM) y desde un correo electrónico distinto al registrado en SIRNA.



Por lo anterior, éste Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR solicitud de OFICIAR a LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MURINDO, hasta tanto las solicitudes provengan desde el correo registrado en SIRNA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZ
JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-
CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**db995000c9af30642287d60a63f0f92b2d8fbf3817b8367c8795e3ac8d528
044**

Documento generado en 01/12/2020 04:39:54 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Firmado Por:

**Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a30203e39c083648184177976841b031b5c1b95699ff0176ba8f0de2604561f3**

Documento generado en 08/03/2022 11:57:10 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**